

**LICITACION PRIVADA
POR INVITACIÓN DIRECTA**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(DIESEL B5 S-50 – GASOHOL 90 – GASOHOL 95)**

BASES

“Adquisición de Combustible”

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. EMPRESA CONVOCANTE

Nombre : Agroindustrial Laredo S.A.A.
RUC N° : 20132377783
Domicilio legal : Av. Trujillo S/N, Zona Industrial, Laredo, Trujillo, La Libertad
Teléfono/Fax: : 044-483200
Correo electrónico: : mesadepartes@agroindustriallaredo.com
Tipo de Proceso : Licitación privada Combustible.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 26221 – Ley Orgánica de Hidrocarburos
- D.L N° 1385 – Decreto Legislativo que Sanciona la Corrupción en el Ámbito Privado.
- Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y sus modificatorias.

1.3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de Combustible (Diesel B5 S-50, Gasohol 90 y Gasohol 95) para el abastecimiento de equipos y unidades de Agroindustrial Laredo S.A.A. ubicada en el distrito de Laredo y sus establecimientos anexos ubicados en los distritos de Salaverry, Ascope y Viru.

ITEM	DENOMINACION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN REFERENCIAL MENSUAL
01	COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	GALON	60,000
02	GASOHOL 90	GALON	1,000
03	GASOHOL 95 (Para consumos en estaciones del proveedor)	GALON	200

***Nota: A la entrada en vigencia del D.S. 014-2021-EM deberá entenderse que los combustibles a suministrar deberán ajustarse a estas disposiciones legales.**

Se deja constancia expresa que los volúmenes indicados en el cuadro anterior son referenciales para el presente proceso de licitación, estos volúmenes están sujetos a variación dependiendo de la necesidad operativa de la compañía a lo largo del año, por lo que no debe entenderse que la licitación es para volumen fijo mensual ni anual.

1.4. OFERTA ECONÓMICA

El postor deberá considerar en su propuesta económica los precios unitarios vigentes a la fecha de presentación de su oferta.

Considerando que el plazo de suministro materia del presente proceso es a cinco (5) años, los precios unitarios podrán ser reajustados en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio ex planta del combustible sin aditivar fijados por el proveedor mayorista (PETROPERU ó RELAPASA) con documentos oficiales de éste. Incluyéndose las medidas económicas dictadas por el Gobierno Central que altere el valor unitario original, entendiéndose el incremento o decremento de los precios del combustible.

La empresa contratada deberá comunicar por escrito lo antes indicado a Agroindustrial Laredo S.A.A., adjuntando documentos oficiales de PETROPERU O RELAPASA. El incremento ó decremento serán reajustados sobre el monto de lo adjudicado.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La empresa que se adjudique la buena pro suscribirá un contrato de suministro por el plazo mínimo de cinco (5) años.

1.6. PLAZO DE LAS ENTREGAS

Las entregas se realizarán de acuerdo a los requerimientos que realice Agroindustrial Laredo S.A.A. en un plazo máximo de 24 horas.

El proveedor estará sujeto a los requerimientos, previa orden de compra del combustible que será emitida por el área de logística de Agroindustrial Laredo S.A.A.

La entrega se considerará efectuada cuando el combustible ingrese al tanque ubicado dentro de las instalaciones de Agroindustrial Laredo S.A.A. transfiriéndose, en dicho momento, la propiedad, el riesgo y la responsabilidad.

El transporte del combustible será asumido íntegramente por el proveedor hasta el punto de entrega definido por Agroindustrial Laredo S.A.A.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA	Jueves, 09 de junio del 2022
ENVIO DE INVITACIONES PARA PROCESO DE SELECCIÓN	Jueves, 09 de junio del 2022
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Del 10 al 30 de junio del 2022
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el lunes, 04 de julio del 2022
APERTURA DE PROPUESTAS	Lunes, 11 de julio del 2022
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	Viernes, 15 de julio del 2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Lunes, 01 de agosto del 2022

2.2. CONVOCATORIA

La Convocatoria se realizará mediante proceso de invitación directa remitiendo las bases vía correo electrónico a las empresas participantes y su difusión en la página web <http://www.agroindustriallaredo.com/>

2.3. ENVIO DE INVITACIONES PARA PROCESO DE SELECCIÓN

La jefatura de logística se encargará de remitir vía correo electrónico las cartas de invitación a las empresas participantes, dicho correo deberá incluir:

- Copia en formato PDF de las bases.
- Formato de carta de aceptación de las bases (Anexo 01).
- Formato de declaración jurada de cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo y anticorrupción (Anexo 02).
- Formato en el cual el proveedor deberá especificar las características de los tanques de almacenamiento, surtidores y otros elementos necesarios para el despacho del combustible que serán entregados en comodato a favor de Agroindustrial Laredo S.A.A. (Anexo 03).
- Características se entregarían Fichas técnicas de los combustibles materia de suministro. (Anexo 04).
- Formato estandarizado en el cual se deberá presentar la propuesta (Anexo 05).
- Modelo de contrato a suscribir con el ganador de la buena pro (Anexo 06).
- Plano de ubicación de la planta principal y los establecimientos anexos (archivos KMZ).

2.4. ATENCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas que presenten los postores invitados serán atendidas por parte de Agroindustrial Laredo S.A.A, hasta el 30 de junio del 2022, si la consulta realizada por el postor genera una modificación en las bases, estos cambios le serán comunicados vía correo electrónico.

2.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes remitirán sus propuestas vía correo electrónico en formato PDF y EXCEL a la dirección electrónica siguiente: apodebracamonte@hotmail.com, como máximo hasta las 18:00 horas del día **lunes, 04 de julio del 2022.**

La presentación de la propuesta deberá contener la siguiente documentación:

Documentos Generales:

- Carta de aceptación de las bases del presente concurso (Anexo I), firmada por el representante legal de la compañía.
- Certificado de vigencia de persona jurídica emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Copia del D.N.I. y/o C.E. del representante legal.
- Autorización emitida por la autoridad competente para la venta de combustible.
- Licencia de funcionamiento de su establecimiento principal.
- Copia de póliza de responsabilidad civil.
- Declaración jurada de cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción. (Anexo II).
- Relación de accionistas con más del 25% y/o beneficiario final de ser el caso.
- Carta fianza de seriedad de oferta por el monto de S/ 50,000.00, la cual deberá ser remitida en físico con 4 días de anterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas. **El no remitir este requisito genera la descalificación automática del proceso.**

Nota: Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos y entregar una copia a la Entidad Convocante.

Propuesta técnica:

La propuesta técnica deberá considerar como mínimo los siguientes elementos y deberá ser presentada en el formato establecido en el Anexo 05.

- Instalación de tanques y surtidores (en comodato).
- Sistema de control de despachos computarizados e integrados a nuestro ERP.
- Las unidades de despacho (camiones cisternas) deberán contar con sensores GPS y sensores de volumen o similares.
- Tramitación y gestión de autorizaciones ante OSINERGMIN.
- Fichas técnicas de los combustibles.
- Planes de mantenimiento: Mantenimiento preventivo Semestral
- Inversiones durante la vigencia del contrato en infraestructura y tecnología.
- Aseguramiento de calidad
- Operación del Servicentro (el postor podrá proponer alternativas de operación).

Propuesta económica:

- Presentación de la estructura de costos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 05.

2.6. APERTURA DE PROPUESTAS

El notario que recepcionó los correos electrónicos con las propuestas participantes remitirá el día **Lunes, 11 de Julio del 2022** vía correo electrónico las propuestas a los miembros del Comité Especial de Contratación.

La jefatura de logística se encargará de consolidar la información en el día de su recepción.

2.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez que la información haya sido consolidada por la Jefatura de Logística bajo absoluta reserva, remitirá dicho documento al Comité Especial de Contratación quien deberá verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación

exigida por las bases como parte de los documentos de habilitación. En caso existieran defectos de forma, como errores u omisiones en los documentos presentados que no alteren el alcance o se haya omitido la presentación de algún documento emitido por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro y otros de naturaleza análoga, El Comité Especial de Contrataciones notificará al postor para que proceda a la subsanación respectiva, para lo cual podrá otorgar un plazo de dos (2) días calendario, quedando suspendido el Otorgamiento del Buena Pro.

En caso que dicha documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el Comité Especial de Contratación otorgará la Buena Pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, se procederá a descalificarla y revisar las demás propuestas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la Buena Pro se tomará en cuenta la mejor propuesta **técnica – económica** que reúna las condiciones exigidas en las bases, el Comité Especial de Contratación deberá verificar la existencia, como mínimo de dos (2) propuestas válidas, de lo contrario declarará desierto el proceso de selección.

El Comité Especial de Contratación elaborará el Acta del Otorgamiento de la Buena Pro con el resultado de la evaluación de los postores y con el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados. En el acta deberá dejarse constancia si el Comité Especial otorgó un plazo para que los postores subsanen su sobre de habilitación, con indicación de los documentos omitidos y si los postores cumplieron con realizar la subsanación requerida.

2.8. PROCESO DESIERTO Y NUEVA CONVOCATORIA

Si llegada la fecha de recepción de propuestas el notario informa no haber recibido propuestas en el correo electrónico designado el comité declarará el proceso como Desierto y se emitirá una nueva convocatoria.

2.9. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Agroindustrial Laredo S.A.A. podrá suspender el presente proceso en cualquier momento, sin expresión de causa, bastando para ello el acuerdo tomado por el comité de licitación, dicho acuerdo se comunicará a los interesados vía correo electrónico junto con las nuevas fechas.

En caso la suspensión implique plazos mayores a 30 días calendarios el comité deberá efectuar una nueva convocatoria.

Del mismo modo, el comité podrá decidir unilateralmente dar por concluido el proceso en cualquier momento, bastando para ello el acuerdo correspondiente, dicha decisión es inapelable y no está sujeta a reconocimiento de daños y/o perjuicios por parte de Agroindustrial Laredo.

2.10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Remitida la carta de la buena pro al participante ganador se le otorgará un plazo de 15 días calendarios para la suscripción del contrato y presentación original de los documentos remitidos electrónicamente y adjuntar la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles).

Requisitos para la suscripción del contrato

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Certificado de vigencia de persona jurídica emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Copia del D.N.I. y/o C.E. del representante legal.
- Autorización emitida por la autoridad competente para la venta de combustible.
- Licencia de funcionamiento de su establecimiento principal.
- Copia de póliza de responsabilidad civil endosada a favor de Agroindustrial Laredo S.A.A.

- Declaración jurada de cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción. (Anexo II).
- Relación de accionistas con más del 10% y/o beneficiario final de ser el caso.
- Carta fianza de fiel cumplimiento del contrato por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles).
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

2.10. FORMA DE PAGO

Deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor a los 30 días de presentada su factura y la conformidad correspondiente del suministro del combustible.